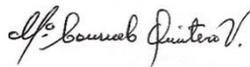


CONSTANCIA. Manizales Caldas, Marzo 24 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre nueva medida cautelar.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-050 00

Sobre el escrito anterior – SOLICITUD NUEVA MEDIDA – elevada por el apoderado de la parte demandante, dispone el Despacho:

A fin de lograr acreditar la capacidad económica del demandado, LIBRAR oficio al pagador de la empresa INDUMA S.C.A. para que informe con destino a este proceso si allí labora el señor JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA. En el evento de ser así, certifique el sueldo o salario mensual y demás prestaciones sociales legales y extralegales que percibe allí, y que constituyan factor salarial luego de las deducciones de ley.

No se considera procedente Oficiar nuevamente a la empresa Ares Hermanos S.A.S., en los términos solicitados, toda vez que si a la demandante le genera serias dudas el proceder del pagador o empleador de dicha empresa, puede adelantar a través de su apoderado judicial o como lo estime pertinente, las respectivas acciones ante las autoridades competentes. O en su defecto si considera le adeudan cuotas alimentarias fijadas iniciar el cobro de lo debido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 053 el 26 de marzo de 2021.

Ilus. Noes Gd.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
Acuse de Recibido

FECHA: Martes 09 de Marzo del 2021
HORA: 11:52:14 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de DEVOLUCION CUATRO SETENTA Y DOS , con el radicado; 202100050, correo electrónico registrado; servicioalcliente@4-72.com.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minto Concesión de Correo/			
CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA Centro Operativo: PO.MANIZALES Orden de servicio: 14096594		Fecha Pre-Admisión: 04/03/2021 14:58:01		RA304521787CO	
5555 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENTRO DE SERVICIOS Dirección: PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 23 NO. 21 - NIT/C.C.T.: 800093816 Referencia: Teléfono: Código Postal: 170008011		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> DE No reclamado <input type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada	
		Ciudad: MANIZALES_CALDAS Depto: CALDAS Código Operativo: 5555370		C1 C2 Cerrado NI N2 No contactado FA Falteado AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
5555 000	Destinataria	Nombre/ Razón Social: Señor Pagador COMPAÑIA 7 Ares Hermanos S.A.S. Dirección: Calle 110 Nro. 34 a 75 7 Zona Industrial La Enea Tel: Código Postal: Código Operativo: 5555000 Ciudad: MANIZALES_CALDAS Depto: CALDAS		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. <i>Juicy Alencas</i> Tel: <i>31990101</i>	
		Dice Contener: <i>El funcionario ya no trabaja ahí</i> Observaciones del cliente: JUZGADO 6 DE FAMILIA 93		Fecha de entrega: <i>04/03/2021</i> Dispositivo: <i>105 MANI 2021</i> Gestión de entrega: <i>RUBEN MAURICIO CASTAÑO</i>	
Valores Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800					
55553705555000RA304521787CO Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8710 / Tel contacto (57) 4722000. El servicio debe expresarse con claridad que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para saber algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Franquicia: www.4-72.com.co					

5555
370
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO

472

SEVICIOS PÚBLICOS MANIZALES S.A. (SEVICIOS PÚBLICOS MANIZALES S.A.)
 Avenida Principal #21-48 Of. 416 Piso 4 - Palacio de Justicia "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
 Manizales - Caldas - Colombia

SEVICIOS PÚBLICOS MANIZALES S.A. (SEVICIOS PÚBLICOS MANIZALES S.A.)
 Avenida Principal #21-48 Of. 416 Piso 4 - Palacio de Justicia "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
 Manizales - Caldas - Colombia

SEVICIOS PÚBLICOS MANIZALES S.A. (SEVICIOS PÚBLICOS MANIZALES S.A.)
 Avenida Principal #21-48 Of. 416 Piso 4 - Palacio de Justicia "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
 Manizales - Caldas - Colombia

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, 26 de febrero de 2021
 Oficio No. 122
 Expediente No. 2021-050

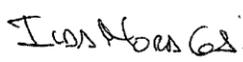
Por Pagador
 PANIA – Ares Hermanos S.A.S.
 110 Nro. 34 a 75 – Zona Industrial La Enea
 Manizales, Caldas.

Proceso VS. ALIMENTOS PARA MENORES
Demandante JOHANNA MARITZA GARCÍA PLÁZAS
Demandado JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA
 CC. 30.237-337
 CC. 75.091-334

Por medio del presente le INFORMO que mediante auto de fecha 17 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

“... **FIJAR** Alimentos Provisionales en favor del menor alimentario y a cargo de su progenitor, señor JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA en cuantía equivalente al 25% del salario mensual que devenga en la compañía **Ares Hermanos S.A.S. e igual porcentaje (25%) de todas las prestaciones sociales que constituyan factor salarial, luego de las deducciones de ley. Para tal fin se librará oficio al pagador de dicha empresa y para que certifique con destino a este proceso, el valor del salario mensual que actualmente devenga allí el señor DÍAZ ZAPATA y a qué prestaciones sociales legales y extralegales tiene derecho. ... NOTÍFQUESE. (fdo) PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA. JUEZ”**

Dichos descuentos los deberá consignar el pagador a órdenes de este Despacho en la cuenta de depósitos judiciales número **170012033006** Radicado número **170013110006-2021-00050-00, CUOTA ALIMENTARIA 6**, del Banco Agrario de Colombia de Manizales Caldas, a nombre de la señora JOHANNA MARITZA GARCÍA PLAZAS CC. 30.237-337 Sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
 SECRETARIA

Carrera 23 #21-48 Of.416 Piso 4 - Palacio de Justicia "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
 Tel.3143447943. Correspondencia recepcionada a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales dirección

Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

De: HOTEL VALJALA <areshermanos@gmail.com>
 Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 12:02 p. m.
 Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

Asunto: Respuesta oficio 122

Buenos dias,

En respuesta al oficio #122 del 26 de Febrero del 2021. El señor Julian David Diaz Zapata c.c. 75091334, desde el 31 de Enero del 2021, ya no trabaja en la empresa Ares Hermanos S.A.S.

Atentamente

Maria Cristina Arango Botero

--



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20217050143011

Radicado No.: 20217050143011

Fecha: 2021-03-05

7051723 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MANIZALES

Señora

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales Caldas

Carrera 23 # 21-48 Piso 4 Oficina 416

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta su solicitud del oficio No. 125 – Proceso 2021-00050-00 Rad. No. 20216220895852 de marzo 04 del 2021

Cordial saludo.

En respuesta al oficio del asunto, le informo que el impedimento de salida del país del ciudadano **JULIAN DAVID DIAZ ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **75.091.334**, fue incluido en nuestra base de datos.

Atentamente,


JENY CAROLINA PARADA DIAZ
Coordinadora CFSM Manizales
Regional Eje Cafetero



Dirección Regional: Calle 53 No 25 A 35, Barrio La Arboleda- Manizales, Telefono 8850358

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

AGDF.07 (v1)